



En la fecha paso las diligencias al despacho del señor juez para proveer.
Vélez, 7 de octubre de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

**LIQUIDATORIO
SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 68861.31.84.001.2019.00071.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Vélez, Santander, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el informe presentado por el auxiliar de la justicia en el que manifiesta que en la diligencia de secuestro solo se tuvo en cuenta un mular el cual se encuentra en el predio Los Peñascos, de la vereda San Isidro, del municipio de Bolívar, el Despacho dispone:

Requírase nuevamente al secuestre CARLOS JOSÉ ANDRADE MURILLO, para que explique las razones por las cuales solo relaciona en su informe un mular, mientras que en la diligencia de secuestro realizada por el Comisario de Familia con Funciones de Inspector de Policía de Bolívar, Santander, el 11 de octubre de 2019, aparece que en el lote de ganado encontrado en el predio Los Peñascos de la vereda San Isidro, se relacionó un ejemplar en el numeral 3 de la siguiente manera: *“...3. VACA blanca, cruzada, peso aproximado de 350 kilos, marca “DS” y , arete No. 1179-5, propiedad según el demandado del señor Wilmar Castrillón”*, semovientes que el mismo auxiliar de la justicia describe en la misma diligencia: *“De acuerdo a lo señalado por la parte demandante se tiene como marca del ganado propiedad del demandado “DS”, marca que únicamente tiene al momento de esta diligencia el ejemplar No. 3 del primer lote encontrado en el predio “los peñascos” “manifiesta recibir estos dos en las condiciones descritas”*. Envíese comunicación al email: cjandrade79@gmail.com.

NOTIFIQUESE,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DE FAMILIA DE VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes
por anotación hecha en el estado fijado

HOY, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DORA GONZÁLEZ FRANCO
Secretaria